

*Acuerdo de 8 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a D. Gabriel García Cantero como Colaborador extraordinario en el área de conocimiento de Derecho Civil.*

El artículo 151 de los Estatutos de la Universidad establece que “El Consejo de Gobierno, a propuesta de un departamento, podrá acordar el nombramiento de colaboradores extraordinarios, sin relación contractual ni remuneración por parte de la Universidad, entre aquellos especialistas que por su cualificación puedan contribuir de forma efectiva a la docencia e investigación”.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad, y a propuesta del Departamento de Derecho Privado, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar a don Gabriel García Cantero como Colaborador extraordinario de la Universidad de Zaragoza, en el área de conocimiento de Derecho Civil durante el curso académico 2004-2005.